



CONTRATO NÚMERO 036-2013-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, INTEGRA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RÓGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 252 (doscientos cincuenta y dos), de fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Abogado Fernando Sauri Sánchez, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, partida primera, a folios ciento noventa dos del Tomo cincuenta Volumen I, del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho;



2. Que su representante legal es el compareciente Licenciado Roger Enrique Guevara González, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en acta número 124 (ciento veinticuatro), de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Licenciado Luis Alfredo Pérez Orozco, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Tizimín, Yucatán, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 9816 ID 1 Acto M2, del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintidós de julio del año dos mil cinco;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 27 número 164-D, entre 36 y 38 colonia México, Código Postal 97125, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ISI981127943.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (12) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	IMPORTE
11	6	Cámara IP antivandalismo de alta definición con domo, fija para uso aún de noche, marca D-LINK modelo DCS-6511 HD DAY & NIGHT VANDAL-PROOF FIXED DOME NETWORK CAMERA. Características: Cámara IP de alta definición con domo fija para uso aun de noche. Para aplicaciones de vigilancia y monitorización remota a través de Internet funcione con equipos NVR modelos DNS-726-4 y DNR-322-4 marca Dlink con que cuenta la UADY y permita su administración con el software D-Link D-ViewCam Professional y que cumpla o exceda las siguientes características: Cuente con un sensor CMOS WDR con baja sensibilidad lux para ofrecer una calidad de imagen superior en condiciones de iluminación. Esté equipado con un conector de video BNC para una señal de vídeo analógica y DI DO / (entrada digital/salida digital) conectores para alarmas externas, monitor y sensores. De alta calidad de vídeo Feeds. Proporcione compresión en tiempo real de vídeo utilizando el H.264, MPEG-4, MJPEG y codecs, para maximizar la eficiencia del ancho de banda y mejorar la calidad de la imagen. Soporte 3 perfiles separados para la transmisión de vídeo simultáneas y sea capaz de grabar en formatos MJPEG, MPEG-4 y H.264 de compresión de hasta a 1,3 megapíxeles de resolución. Que cuente con el protocolo Power over Ethernet (PoE) que permite una conectividad de instalación discreta en prácticamente cualquier ubicación interior o al aire libre. Pueda acceder, controlar y visualizar desde cualquier dispositivo configurado correctamente conectado a su red de	\$ 66,943.02



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

		<p>área local o de área amplia. Filtro de corte IR mecánico y LED IR de Monitoreo Continuo. El filtro de corte IR mecánico proporcione capacidad de grabar imágenes de vídeo claras en entornos de poca luz. Cuente con un sistema totalmente automatizado que sea capaz de determinar las condiciones actuales de iluminación y active automáticamente la 12 construido en LEDs IR para capturar objetos dentro de 60 pies en completa oscuridad. Cuente con una ranura incorporada para tarjeta microSD que se pueda utilizar para copia de seguridad local. ePTZ de Topografía Regiones de Interés. Permita al usuario seleccionar una región objetivo de primer plano para hacer un clic en las imágenes de vídeo y se muestra en el navegador. Haga uso de la resolución de megapíxeles de la cámara para vigilar una amplia zona sin esfuerzo. Resolución HD: 1280 x 1024 (Megapixel). Cubierta resistente al agua con certificación IP-66, calefactor y ventilador incluidos. Domo muy resistente (con certificación IK-10). Objetivo autofocus varifocal motorizado. ePTZ (pan/tilt/zoom electrónicos). Soporte PoE. Indicadores LED infrarrojos integrados para el funcionamiento de día y de noche. Ranura para tarjeta SD. Filtro ICR removible. Tecnología WDR (Wide Dynamic Range), que proporciona imágenes nítidas aun con una intensa luz difusa. Transmisión simultánea con compresión H.264, MJPEG y MPEG-4. I/O digital para conectar sensores y alarmas. Incluya software de monitoreo y grabación de hasta 32 cámaras que pueda establecer notificaciones de correo electrónico de alerta, crear programaciones de grabación y detección de movimientos disparador para grabar directamente en el disco duro. Permita cargar un plano de la empresa, y crear un diseño realista de acuerdo con la ubicación de las cámaras, simplificando aún más el proceso de gestión. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.</p>	
32	5	<p>Punto de Acceso compatible con Wireless Switch, marca D-LINK modelo DWL-8600AP ACCES POINT 802.11n unificado con soporte PoE. Características: Punto de acceso compatible con wireless switch "Switch para administración de puntos de acceso en Campus Universitario". Punto de acceso compatible con wireless switch DWS 4026 marca dlink con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán que cumpla o exceda con las siguientes características: Punto de acceso con soporte simultáneo de bandas a/b/g/n PoE 802.3af para soportar datos y potencia a través de cable ethernet categoría 5 o 6. Funcionalidades de seguridad avanzadas certificación WiFi WPA/WPA2, TKIP, WEP. Soporte de SSID múltiples (32 mínimo) con diferentes perfiles de seguridad, VLANs estandar IEEE 802.1Q y VPN passthrough. Soporte de conexiones punto a punto y punto multipunto con WDS así como modo repetidor. Soporte de WDS y AP Simultáneamente. El equipo deberá operar en modo stand alone y además soportar la operación y administración desde un controlador centralizado. Soporte Deteccion de AP Intrusos Rogue AP. Soporte de Eliminacion de la transmisión de SSID. Control de acceso 802.1X y por medio de dirección MAC, autenticación y autorización de usuarios vía RADIUS hasta 4 servidores. El equipo deberá soportar SSH, Telnet y SNMP V1,V2V Y V3, así como Syslog para eventos, la administración deberá ser: en modo stand alone mediante un browser y cuando es a través de un controlador centralizado se administrará precisamente desde una interfaz de programación de este controlador. Este equipo deberá ser compatible con Software de Administracion Centralizada AP Manager. El equipo deberá soportar los siguientes requerimientos: Técnicas de modulación: DSSS, OFDM, BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM. Protocolo de control de acceso al medio. CSMA/CA. Interfaces de medio: RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX/1000Base-T IEEE 802.3af compatible con autonegociación. Velocidad de datos. 802.11 a: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps. 802.11 b g :54, 48, 36, 24, 18, 12, 11, 9, 6, 5.5, 2, 1 Mbps. 802.11 n: 5GHz HT-20 12-17 dBm, 5GHz HT-40 11-16 dBm, 2.4 GHz HT-20 13-17 dBm, 2.4 GHz HT-40 12-16 dBm, Hasta 300 Mbps. Bandas de Frecuencia: 802.11 a 5Ghz; 802.11 b/g 2.4 Ghz. Soporte de usuarios de hasta 64 simultáneos por radio b/g para un total de 128. Administración: SNMP V1, V2C, V3, HTTPS, web browser sobre SSL, linea de comandos SSH V2 o telnet. Indicador lumínico de potencia, conectividad puerto Gigabit 10/100/1000Mbps, actividad 802.11 b/g. Transmisión de potencia: 802.11^a. 6 Mbps: ³+18 dBm. 9 Mbps: ³+18 dBm. 12 Mbps: ³+18 dBm. 18 Mbps: ³+18 dBm. 24 Mbps: ³+18 dBm. 36 Mbps: ³+18 dBm. 48 Mbps: ³+16 dBm. 54 Mbps: ³+16 dBm. 802.11b/g. 1-11 Mbps: ³+18 dBm. 12 Mbps: ³+18 dBm. 18 Mbps: ³+18 dBm. 24 Mbps: ³+18 dBm. 36 Mbps: ³+18 dBm. 48 Mbps: ³+16 dBm. 54 Mbps: ³+16 dBm.</p>	\$ 37,767.85



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

		<p>Sensitividad de Recepción. 802.11^a. 6 Mbps: ²-87 dBm. 9 Mbps: ²-86 dBm. 12 Mbps: ²-84 dBm. 18 Mbps: ²-82 dBm. 24 Mbps: ²-79 dBm. 36 Mbps: ²-75 dBm. 48 Mbps: ²-72 dBm. 54 Mbps: ²-71 dBm. 802.11b/g. 1 Mbps: ²-95 dBm. 2 Mbps: ²-92 dBm. 5.5 Mbps: ²-91dBm. 6 Mbps: ²-89 dBm. 9 Mbps: ²-88 dBm. 11 Mbps: ²-88 dBm. 12 Mbps: ²-86 dBm. 18 Mbps: ²-84 dBm. 24 Mbps: ²-81 dBm. 36 Mbps: ²-77 dBm. 48 Mbps: ²-73 dBm. 54 Mbps: ²-72 dBm. Debes soportar los siguientes estándares: IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.3, 802.3af, 802.1X; WEP, AES, WPA, WPA2, WMM y certificación Wi-Fi. Debe soportar los siguientes estándares de seguridad: Encriptación WPA2 AES and TKIP, 64/128/152-bit WEP. Autenticación 802.1X with EAP-TLS, EAP-TTLS y PEAP; WPA-PSK, autenticación vía MAC address y filtrado. 802.1Q VLAN; múltiples SSID; AAA de clientes vía RADIUS. El equipo debe tener antenas externas de al menos 6dBi para 5Ghz y 4dBi para 2.4 Ghz. El equipo deberá soportar opcionalmente antenas de los siguientes tipos según se requiera: 5 – 12 dBi Omnidireccional. Hasta 21 dBi Direccional. EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR ACTUALIZACIONES POR EL TIEMPO DE LA GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL Y GARANTÍA DE 5 AÑOS, ADEMÁS DE CINCO AÑOS DE SOPORTE DIRECTO DEL FABRICANTE EN MÉXICO VÍA TELEFÓNICA, EN HORARIO DE OFICINA, LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA COMO MÍNIMO.</p>	
35	1	<p>Wireless Switch para Administración de Puntos Inalámbricos en Campus, marca D-LINK modelo DWC-1000 CENTRALIZED WIRELESS CONTROLLER FOR 6 D-LINK ACCESS POINT. Licencia marca D-LINK modelo DWC-1000-AP6 ADDITIONAL 6 ACCESS POINTS SUPPORT FOR DWC-1000. Punto de acceso marca D-LINK modelo DWL-8600AP ACCESS POINT 802.11n unificado con soporte PoE. Características: Wireless switch para la administración de puntos de acceso inalámbricos en campus, compatible con puntos de acceso modelo DWL-8600AP marca DLink con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán, que incluye: Dos (2) Equipos conmutador de administración de 6 puntos de acceso (AP) modelo DWL-8600AP marca DLink con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán, con crecimiento de administración de hasta 24 puntos de acceso. Incluye dos (2) paquetes de seis (6) licencias para conmutador de administración de servicio inalámbrico. Un (1) Punto de acceso inalámbrico 802.11n unificado con soporte PoE, compatible con el switch para administración de puntos de acceso inalámbrico de esta partida. Especificaciones técnicas para equipo conmutador de administración de puntos de acceso. Equipo controladores LAN inalámbricos totalmente equipado con funciones de gestión y seguridad para los puntos de acceso que administra: Dispositivo de gestión de la red. Cantidad de puertos: 4. Protocolo de interconexión de datos: Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet. Protocolo de gestión remota: SNMP 1, SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, CLI. Capacidad: Número máximo de puntos de acceso (por unidad): 6. Número máximo de puntos de acceso (por grupo): 24. Usuarios simultáneos: 124. Interfaces virtuales (VLAN) : hasta 255. Características: Soporte VLAN, Wireless Intrusion Detection System (WIDS), función de itinerancia, detección de punto de acceso no autorizado. Algoritmo de cifrado: WPA, WPA2, WPA-Enterprise, WPA2-Enterprise. Cumplimiento de normas: IEEE 802.1Q, IEEE 802.1x. Expansión / Conectividad. Interfaces 4 x red - Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T - RJ-45. 2 x USB - 4 PIN USB tipo A. 1 x gestión - consola - RJ-45. Diverso: Cumplimiento de normas: Certificado FCC Clase B , VCCI, C-Tick, cUL, IC, EN 60950-1, LVD. Alimentación: Dispositivo de alimentación: Fuente de alimentación – interna. Consumo eléctrico en funcionamiento: 19.3 vatios. Parámetros de entorno: Temperatura mínima de funcionamiento: 0 °C. Temperatura máxima de funcionamiento: 40 °C. Ámbito de humedad de funcionamiento: 5 - 95% (non-condensing). Especificaciones técnicas para paquete de licencias para puntos de acceso. Descripción del producto D-Link Access Point License – licencia. Tipo de producto: Licencia. Cant. de licencias 6 puntos de acceso adicional. Diseñado para equipo conmutador de administración de puntos de acceso con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán. Especificaciones técnicas punto de acceso inalámbrico. Descripciones generales. Punto de acceso con soporte simultáneo de bandas a/b/g/n PoE 802.3af para soportar datos y potencia a través de cable ethernet categoría 5 o 6. Funcionalidades de seguridad avanzadas certificación WiFi</p>	\$ 26,729.91



		<p>WPA/WPA2, TKIP, WEP. Soporte de SSID múltiples (32 mínimo) con diferentes perfiles de seguridad, VLANs estándar IEEE 802.1Q y VPN passthrough. Soporte de conexiones punto a punto y punto multipunto con WDS así como modo repetidor. Soporte de WDS y AP Simultáneamente. El equipo deberá operar en modo stand alone y además soportar la operación y administración desde un controlador centralizado. Soporte Detección de AP Intrusos Rogue AP. Soporte de Eliminación de la transmisión de SSID. Control de acceso 802.1X y por medio de dirección MAC, autenticación y autorización de usuarios vía RADIUS hasta 4 servidores. El equipo deberá soportar SSH, Telnet y SNMP V1, V2V Y V3, así como Syslog para eventos, la administración deberá ser: en modo stand alone mediante un browser y cuando es a través de un controlador centralizado se administrará precisamente desde una interfaz de programación de este controlador. Este equipo deberá ser compatible con Software de Administración Centralizada AP Manager. El equipo deberá soportar los siguientes requerimientos: Técnicas de modulación: DSSS, OFDM, BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM. Protocolo de control de acceso al medio. CSMA/CA. Interfaces de medio: RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX/1000Base-T IEEE 802.3af compatible con autonegociación. Velocidad de datos. 802.11 a : 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps. 802.11 b g : 54, 48, 36, 24, 18, 12, 11, 9, 6, 5.5, 2, 1 Mbps. 802.11 n : 5GHz HT-20 12-17 dBm, 5GHz HT-40 11-16 dBm, 2.4 GHz HT-20 13-17 dBm, 2.4 GHz HT-40 12-16 dBm, Hasta 300 Mbps. Bandas de Frecuencia: 802.11 a 5Ghz; 802.11 b/g 2.4 Ghz. Soporte de usuarios de hasta 64 simultáneos por radio b/g para un total de 128. Administración: SNMP V1, V2C, V3, HTTPS, web browser sobre SSL, línea de comandos SSH V2 o telnet. Indicador luminoso de potencia, conectividad puerto Gigabit 10/100/1000Mbps, actividad 802.11 b/g. Transmisión de potencia: 802.11^a. 6 Mbps: ³+18 dBm. 9 Mbps: ³+18 dBm. 12 Mbps: ³+18 dBm. 18 Mbps: ³+18 dBm. 24 Mbps: ³+18 dBm. 36 Mbps: ³+18 dBm. 48 Mbps: ³+16 dBm. 54 Mbps: ³+16 dBm. 802.11b/g. 1-11 Mbps: ³+18 dBm. 12 Mbps: ³+18 dBm. 18 Mbps: ³+18 dBm. 24 Mbps: ³+18 dBm. 36 Mbps: ³+18 dBm. 48 Mbps: ³+16 dBm. 54 Mbps: ³+16 dBm. Sensitividad de Recepción. 802.11^a. 6 Mbps: ²-87 dBm. 9 Mbps: ²-86 dBm. 12 Mbps: ²-84 dBm. 18 Mbps: ²-82 dBm. 24 Mbps: ²-79 dBm. 36 Mbps: ²-75 dBm. 48 Mbps: ²-72 dBm. 54 Mbps: ²-71 dBm. 802.11b/g. 1 Mbps: ²-95 dBm. 2 Mbps: ²-92 dBm. 5.5 Mbps: ²-91 dBm. 6 Mbps: ²-89 dBm. 9 Mbps: ²-88 dBm. 11 Mbps: ²-88 dBm. 12 Mbps: ²-86 dBm. 18 Mbps: ²-84 dBm. 24 Mbps: ²-81 dBm. 36 Mbps: ²-77 dBm. 48 Mbps: ²-73 dBm. 54 Mbps: ²-72 dBm. Debe soportar los siguientes estándares: IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.3, 802.3af, 802.1X; WEP, AES, WPA, WPA2, WMM y certificación Wi-Fi. Debe soportar los siguiente estándares de seguridad. Encriptación WPA2 AES and TKIP, 64/128/152-bit WEP. Autenticación 802.1X with EAP-TLS, EAP-TTLS y PEAP; WPA-PSK, autenticación vía MAC address y filtrado. 802.1Q VLAN; múltiples SSID; AAA de clientes vía RADIUS. El equipo debe tener antenas externas de al menos 6dBi para 5Ghz y 4dBi para 2.4 Ghz. El equipo deberá soportar opcionalmente antenas de los siguientes tipos según se requiera: 5 – 12 dBi Omnidireccional. Hasta 21 dBi Direccional. Incluye servicio de instalación, configuración y puesta a punto del hardware y software de administración: Integración de los componentes, actualización de firmwares, integración con otros dispositivos de ser el caso y verificación del correcto funcionamiento del equipo, por parte de un ingeniero certificado por el fabricante con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del equipo preservando la garantía del equipo. LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA DEBERÁN INCLUIR ACTUALIZACIONES POR EL TIEMPO DE LA GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL Y GARANTÍA DE 5 AÑOS, ADEMÁS DE CINCO AÑOS DE SOPORTE DIRECTO DEL FABRICANTE EN MÉXICO VÍA TELEFÓNICA EN ESPAÑOL CON UN 01800 SIN COSTO, EN HORARIO DE OFICINA, LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA COMO MÍNIMO.</p>		
TOTAL	12		SUB-TOTAL	\$ 131,440.78
			I. V. A.	\$ 21,030.52
			TOTAL	\$ 152,471.30



SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ **152,471.30 (SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, TREINTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **UN AÑO** para los equipos de la partida **11** y de **CINCO AÑOS** para los equipos de las partidas **32** y **35**.

SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.



OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha nueve de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad;
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración;
- c) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1647204 de fecha 12 de septiembre de 2013, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 15,772.89 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

LIC. ROGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.